



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUÑAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2024, Referencia: AMDP-MAE-PEUR-2024-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Proceso de Excepción de Urgencia, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, " **PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS** ", REFERENCIA: **AMDP-MAE-PEUR-2024-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Puñal, Provincia Santiago, Republica Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puñal, conformado por los señores: Dr. José Enrique Romero Paulino Alcalde, Presidente del Comité de Compras, Lic. María Wildalys de la Cruz, Tesorera, Licda. Gladys Rosario Beato Peña Consultora Jurídica, Licda. Patricia Taveras Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Ing. Pedro Ant. Cruz Encargado de Planificación y Desarrollo, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de **LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, REFERENCIA: **AMDP-MAE-PEUR-2024-0001**.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 7,450,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una Proceso de Excepción de Urgencia.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores – Miguel Ángel Evangelito Adames Burgos, Encargado de Equipos y Transportación cedula de identidad y electoral No. 031-0273425-2, José Francisco santana acosta, Mecánico cedula de identidad y electoral No. 031-0401321-8, Diógenes Beato Asistente del alcalde cedula de identidad y electoral No. 031-0210103-1 poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de El Ayuntamiento Municipal de Puñal, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Proceso de Excepción de Urgencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso de Excepción de Urgencia y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores Miguel Ángel Evangelito Adames Burgos, Encargado de Equipos y Transportación cedula de identidad y electoral No. 031-0273425-2, José Francisco santana acosta, Mecánico cedula de identidad y electoral No. 031-0401321-8, Diógenes Beato Asistente del alcalde cedula de identidad y electoral No. 031-0210103-1, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Puñal.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad de Puñal, Provincia Santiago, República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre del año 2024, (dos mil veinticuatro).



Dr. José Enrique Romero Paulino
Alcalde Del Municipio De Puñal
Presidente

Licda. Maria Wildalys de la Cruz
Tesorera Municipal
Miembro



Lic. Patricia Tayeras

Libre Acceso a la Información
Miembro

Licda Gladys Rosario Beato Peña
Consultora Jurídica
Miembro

Ing. Pedro Ant. Cruz
OMPP
Miembro

